



Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se declara desierta una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América para el curso académico 2019-2020.

Por la Resolución de 17 de octubre de 2018, del Instituto Nacional de Administración Pública (extracto publicado en el BOE n.º 255, de 22 de octubre), fue convocada una beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América para el curso académico 2019-2020.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), organismo gestor de la beca, según se establece en el apartado segundo de la Orden PRE/1055/2010, de 23 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas INAP-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, ha comunicado al INAP que no se ha presentado ninguna solicitud que cumpla los requisitos establecidos, por lo esta Dirección resuelve declarar desierta esta convocatoria.

El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, P. S. (Real Decreto 464/2011, de 1 de abril), el Gerente, Enrique Silvestre Catalán.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

GE000214869JNNEKVS3

Dirección de verificación del documento: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=GE000214869JNNEKVS3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_EA0019990_2018_INAP000000GE000214869JNNEKVS3

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GERENCIA

Nombre del archivo:

Resolucion_beca_Fulbright_Curso2019-2020_Desierta.pdf

Fecha de captura: 21/11/2018

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 2

